--- Trelew, 19 de febrero de 2008.-
--- AUTOS Y VISTOS: los presentes autos que vienen a la Alzada por el recurso de apelación interpuesto por parte demandada a fs. 183 contra la sentencia definitiva de fs.176/180 .----------
---
--- Puestos los mismos a disposición de las partes por el plazo y a los fines del art. 259 del C.P.C.C., atento el informe de fs. 191, corresponde declarar la deserción del recurso.----------
---
--- Por ello, la Sala "B" de la Cámara de Apelaciones de la Ciudad de Trelew; RESUELVE: DECLARAR la DESERCION del recurso de apelación interpuesto por la parte demandada a fs. 183, contra la sentencia definitiva de fs. 176/180.------
--- La presente se dicta por dos miembros del Tribunal, por encontrarse inhibido de intervenir el Dr. Aldo Luis De Cunto (art. 8 Ley 1130, To. Ley 4550).----------
--- Regístrese, notifíquese y sigan los autos según su estado.----------

Fdo: ALDO LUIS DE CUNTO – SERGIO RUBEN LUCERO

REGISTRADA BAJO EL N° 11 DE 2.008 – SIC.- CONSTE.-
c.
CECILIA INES CORNEO
SECRETARIA DE CAMARA